GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN Y

> DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA Nº132798 del 29.10.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Y OTORGA VISACIÓN DE RESIDENCIA TEMP. EMBARAZO

N° Interno : 4262808

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 141557

SANTIAGO, 19 de Noviembre de 2013

VISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, RESOLUCIÓN EXENTA N°132798 del 29.10.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, otorgó visación de residente sujeta a contrato en condición de Titular por el periodo de un año, a doña Beatriz VILLAVICENCIO TRUJILLO de nacionalidad PERUANA, don Yan Franco Yunior CHAMORRO VILLAVICENCIO de nacionalidad PERUANA, don Jose Camilo Enrique SILVA VILLAVICENCIO de nacionalidad PERUANA.

b) Que, posteriormente en virtud de antecedentes, este Ministerio ha estimado, conforme a sus atribuciones, dejar sin efecto la Resolución anteriormente señalada, y otorgar visación de Residente TEMP. EMBARAZO por el periodo 1 año a los interesados.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 49, 50 letra f), 142, 177 y 178 del D.S. N° 597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

- 1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCIÓN EXENTA Nº132798 del 29.10.2013 del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante la cual se otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO a doña Beatriz VILLAVICENCIO TRUJILLO de nacionalidad PERUANA, don Yan Franco Yunior CHAMORRO VILLAVICENCIO de nacionalidad PERUANA, don Jose Camilo Enrique SILVA VILLAVICENCIO de nacionalidad PERUANA.
- 2. OTÓRGASE visación de Residente TEMP. EMBARAZO, por el periodo 1 año, a los extranjeros mencionados en el punto anterior.

02 DiC 2014 Visa válida desde 02 DIC 2013 hasta

- 3. PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a las visación otorgada.
- 4. NOTIFÍQUESE de conformidad al Art. 142 bis del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MCM/PVS/PSS [312] 19/11/2013 Distribución:

- Investigaciones

- Depto. Extranjería M.I.

Depto.

Extranjeria

y Migración ATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA JEFE SECCION VISAS